



RESOLUCIÓN S2. N°..... 416

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 51/2025 “ADQUISICIÓN DE LIBROS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS PARA EL EQUIPO ASESOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DPTO PSICOLOGÍA COORDINACIÓN TÉCNICO FORENSE – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 463.255. -----

Asunción, 11 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 317 de fecha 30 de septiembre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108 de fecha 04 de noviembre de 2025, el Dictamen UOC N° 242 de fecha 06 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 317 de fecha 30 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 51/2025 “ADQUISICIÓN DE LIBROS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS PARA EL EQUIPO ASESOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DPTO PSICOLOGÍA COORDINACIÓN TÉCNICO FORENSE – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 463.255**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 31 de octubre de 2025, se procedió al acto de apertura de la oferta electrónica, habiéndose presentado a tal efecto la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	377.442.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108 de fecha 04 de noviembre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el **Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 51/2025 “ADQUISICIÓN DE LIBROS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS PARA EL EQUIPO ASESOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DPTO PSICOLOGÍA COORDINACIÓN TÉCNICO FORENSE – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID 463.255**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 56° de la Ley N° 7021/2022: “...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”.....//....



RESOLUCIÓN S2. N° 416
(Continuación)

Asunción, 11 de noviembre, de 2025.-

...//...

Por **Dictamen UOC N° 242** de fecha 06 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 108/2025**.

La Ley N° 609/95 “*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*”.

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el -----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 51/2025 “ADQUISICIÓN DE LIBROS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS PARA EL EQUIPO ASESOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DPTO PSICOLOGÍA COORDINACIÓN TÉCNICO FORENSE – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 463.255**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.
- ART. 2°:** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en la presente Resolución.
- ART. 3°:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.
- ART. 4°:** **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.
- ART. 5°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí:


Abg. Andrea Ferreira Armet
Secretaría


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: 2093

FECHA: 12-11-2025 HORA: 10h.22'

FIRMA: ACLARACION:


Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia